



OK
✓

VALPARAISO 04 ENE. 2019 / N° 62 /

VISTOS: La solicitud presentada por **LAUNDRYMAX SERVICES SPA**, RUT: **76.912.921-9**, para ejercer en **JORGE KENRICK N°35. LOCAL-5. SAN ROQUE**, con el giro: **LAVANDERIA**; la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 2793, de 15 de octubre de 2015, que fija el texto actualizado del Reglamento sobre Funciones del Administrador Municipal y Delegación de Facultades del Alcalde; el Decreto N° 70 de 17 de enero de 2017, que delega en el Jefe del Departamento de Rentas Municipales la facultad de dictar los decretos que otorguen, rechacen, autoricen el traslado, la transferencia, ampliación de giro o caduquen todo tipo de patentes municipales y, en mi calidad de Jefe del Departamento de Rentas Municipales,

CONSIDERANDO:

1) Que, los artículos 23 y 32 del Decreto Ley N° 3063, Ley de Rentas Municipales, facultan a la Municipalidad para otorgar patente municipal a las personas, naturales o jurídicas, que ejerzan cualquier profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquiera actividad lucrativa secundaria o terciaria, sea cual fuere su naturaleza o denominación y las actividades primarias o extractivas en los casos que la primera disposición mencionada señala.

2) Que la persona que más adelante se indica ha acreditado cumplir con los requisitos pertinentes para el otorgamiento de la patente que se menciona.

DECRETO:

OTÓRGUESE Patente Comercial Provisoria a **LAUNDRYMAX SERVICES SPA**, RUT: **76.912.921-9**, para ejercer el giro de **LAVANDERIA**, en el local situado en **JORGE KENRICK N°35. LOCAL-5. SAN ROQUE**, Valparaíso, rol de avalúo N° **6304-901**.

La patente provisoria tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.

En atención a que el contribuyente señalado ejerce la actividad desde el 2° semestre de 2018, gírese el valor de la patente a contar de dicho periodo.

CÚMPLASE por el Departamento de Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. EDUARDO AEDO RIVAS Encargado Departamento Rentas Municipales. NICOLAS GUZMAN MORA. Secretario Municipal (s).

Lo que comunico a UD., para su conocimiento.

Saluda Atentamente,



Secretario (s)

Transcrito a:
Secretaría Municipal
Contraloría Municipal
Asesoría Jurídica
DAF
Rentas

EAR/MTV/rmg